



SANTA ROSA DE CABAL
RISARALDA
MARIO ANTONIO AMADO DUEÑAS
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO



ACTA DE POSESION

En el municipio de Santa Rosa de Cabal, Círculo Notarial del mismo nombre, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ante mí, **MARIO ANTONIO AMADO DUEÑAS** Notario único de este Círculo, compareció el Doctor **PAULO CESAR GOMEZ HOYOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.093.218.034** de **Santa Rosa de Cabal**, de estado civil soltero con unión marital de hecho, y manifestó: Que comparece a tomar posesión del cargo de Alcalde de este municipio para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027, cargo para el cual fue elegido por votación popular llevada a cabo el 29 de octubre de 2023, habiéndose expedido la credencial que lo acredita como tal por los señores miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de fecha 3° de noviembre de 2023, la cual se anexa a la presente junto con los demás documentos de ley para el efecto propuesto:

- 1) Fotocopia de su cédula de ciudadanía.
- 2) Certificado consulta antecedentes judiciales
- 3) Certificados antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación
- 4) Certificado antecedentes Contraloría General de la Republica
- 5) Fotocopia credencial que acredita la elección como Alcalde
- 6) Fotocopia certificado de asistencia al Seminario de Inducción de Alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP
- 7) Declaración Juramentada sobre bienes y rentas - Formato SIGEP.
- 8) Hoja de vida SIGEP
- 9) Declaración juramentada que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.
- 10). Certificado REDAM
- 11) Certificado Médico de aptitud física y mental
- 12) Fotocopia tarjeta militar
- 13) Certificado de Paz y salvo de la Secretaria de Hacienda Municipal
- 14) Fotocopia seguridad Social- salud y pensión

Habiendo cumplido con los requisitos para tomar posesión del cargo, y conforme a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 136 de 1994, Artículo 122 de la constitución política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes, el suscrito Notario único del Círculo de Santa



**SANTA ROSA DE CABAL
RISARALDA**



**MARIO ANTONIO AMADO DUEÑAS
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO**

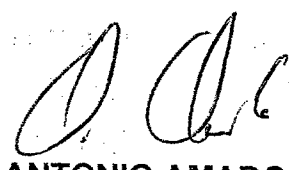
Rosa de Cabal, previa imposición de las normas legales procedió a tomarle juramento en los siguientes términos: -----

Doctor **PAULO CESAR GOMEZ HOYOS**- ¿Jura a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas, los acuerdos y los deberes que el cargo le exige? A lo cual respondió: ***Si, Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas, los acuerdos y los deberes que el cargo me exige.*** De esta forma, el Doctor **PAULO CESAR GOMEZ HOYOS** queda posesionado para el ejercicio del cargo. La presente posesión, surte efectos fiscales y legales a partir del día lunes primero (1 °) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha No siendo otro el objeto de la presente diligencia, es leída y firmada previa aprobación por quienes en ella intervinieron, siendo las 9.00 a m. del día 30 de Diciembre de 2023.


PAULO CESAR GOMEZ HOYOS
Alcalde Posesionado.






MARIO ANTONIO AMADO DUEÑAS
Notario Único del Círculo de Santa Rosa de Cabal

